



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0878/2018 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: 08 De Enero 2019 Primero.- La Parte Demandada Bonilla Azamar José Andrés Rafael Y/o Bonilla Azamar J. Andrés Rafael, No Dio Cumplimiento A Lo Ordenado En Diligencia De Fecha Veintiuno De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Decretado En Su Contra Y Se Le Tiene Por Contestada La Demanda En Sentido Negativo, Ordenándose Continuar Con El Procedimiento. De Los Medios Ofrecidos Por La Parte Actora, Se Proveen Las Siguietes:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- La Declaración De Parte Sobre Hechos Propios Y Ajenos.2. La Documental Publica.3. La Documental Privada.4. La Documental Privada.5. La Documental Privada.6. La Documental Privada.7. La Documental Publica De Actuaciones.-8. La Presuncional Legal Y Humana.- <p>Segundo.- Finalmente Se Señalan Las Trece Horas Del Día Seis De Marzo Del Dos Mil Diecinueve, A Efecto De Que Se Lleve A Cabo La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia, En La Deberán Asistir Obligatoriamente Las Partes Y Las Personas Que Deben Comparecer Con Cualquier Carácter.</p>
<p>EXP . 0888/2018</p>	<p>Auto De Fecha: 08 Enero 2019 Unico.- Como Lo Solicita José Rolando Gonzalo Arce Arce Y Toda Vez Que, Exhibe Copia Certificada Del Acuse Del Escrito De Fecha Veintinueve De Octubre Del Dos Mil Dieciocho, En El Cual Solicitó Copias Certificadas De Su Nombramiento Como Albacea En El Expediente Número 383/2000 Del Juzgado Tercero De Lo Familiar, Se Le Concede Un Término De Tres Días Para Que Exhiba El Documento Idóneo Con El Que acredite Su Personalidad A Partir De Que Le Sean Expedidas Las Copias Solicitadas, Sin Que Dicho Término Exceda Los Noventa Días Hábles Estipulados En La Ley Para El Efecto De Decretar La Caducidad Del Procedimiento; Subsistiendo Los Apercibimientos Señalados En La Audiencia De Fecha Cinco De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho, Es Decir De No Exhibir Su Nombramiento De Albacea En El Término Otorgado, No Se Dará Tramite Al Convenio Realizado En Dicha Audiencia, Por Ende Se Tendrá Como No Realizado.</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0610/2018 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: 08 Enero 2019 Ratificacion De Escrito Unico.- Abierta La Presente Diligencia Con La Comparecencia Personal De Maria Dolores Lucía Huergo Cue En Su Carácter De Parte Actora Manifestó Que En Cumplimiento A Lo Ordenado En Proveído De Catorce De Diciembre Deld Os Mil Dieciocho, Ratifico Tanto El Contenido Como La Firma Y Bajo Mi Más Estricta Responsabilidad En Todas Cada Una De Sus Partes El Escrito Presentado Ante La Oficialía De Partes De Este Juzgado El Diez De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho</p>
<p>EXP . 0914/2016</p>	<p>Auto De Fecha: 07 De Enero 2019 Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia Unico-- Haciéndose Constar La No Comparecencia De Ninguna De Las Partes</p>
<p>EXP . 0926/2015</p>	<p>Auto De Fecha: 07 De Enero 2019 Primero.- Téngase A José Juan Filemón Rodríguez Hernández, Apersonándose Al Presente Asunto En Su Carácter De Albacea Definitivo De La Sucesión Intestamentaria A Bienes De Candelario Rodríguez Ordoñez (parte Demandada), Personalidad Que Acredita Y Se Le Reconoce Con Las Copias Certificadas Del Expediente 1731/2007 De Los Del Índice Del Juzgado Quinto De Lo Familiar De La Ciudad De Puebla, Documental Que Se Ordena Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surta El Efecto Legal Correspondiente.</p> <p>Segundo.- Asimismo, Como Lo Solicita El Ocurante, Expídanse A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio, Señalándose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0998/2018

Auto De Fecha: 08 De Enero 2019

Único.- Hágase Saber A Javier Rodríguez Pérez, Que No Ha Lugar Admitir A Trámite La Tercería Excluyente De Dominio Que Propone, Toda Vez Que Del Texto Del Mismo Se Advierte Que Omitió Señalar Contra De Quien La Interpone.

En Consecuencia, La Presente Tercería Excluyente De Dominio No Cumple Con Los Presupuestos Procesales Y Al Ser Estos Los Hechos Cuya Narración Omite El Actor Y Las Cuestiones Que AtaÑe Al Fondo Del Mismo Las Cuales En Términos Del Artículo 203 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado, Son Presupuestos No SubsanaBles; En Consecuencia Debe Desecharse La Tercería Excluyente De Dominio Interpuesta.

EXP . 1150/2017

Auto De Fecha: 08 De Enero 2019

Único.- Dígase A Los Promoventes Antonio Vaqueiro García Y Rosa Vázquez Pérez En Su Carácter De Parte Actora Dentro Del Presente Juicio, Que Se Desechan Por Improcedentes Sus Peticiones, En Virtud De Que En Actuaciones Se Advierte Que No Se Ha Requerido A La Parte Demandada Entregue Al Actor La Posesión Del Inmueble Materia Del Presente Juicio, Ni Se Ha Realizado Apercibimiento Alguno Para El Efecto De Que En Caso De Incumplimiento Se Realice La Ejecución Forzosa Para El Efecto De Entregarle La Posesión A La Parte Actora Del Inmueble Materia De La Presente Litis.

EXP . 0804/2018

Auto De Fecha: 09 De Enero 2019

Téngase A Cornelio Fabian Vargas Mora, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Deducen, Atento A Su Solicitud Gírese Atento Oficio Al Vocal Del Registro Federal De Electores Del Instituto Nacional Electoral, A Fin De Que Informe A Esta Autoridad Si En Su Base De Datos, Archivos O Registros Se Localiza El Domicilio De Lauro Pineda Barrales Y En Caso De Ser Afirmativo Lo Proporcione A Esta Autoridad.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0108/2015

Auto De Fecha: 08 De Enero 2019
Unico.- Téngase A Jose Guillermo Leal Flores, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Deducen Y En Cumplimiento A La Resolución Dictada Dentro Del Toca De Apelación 69/2018 Por La Cuarta Sala Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Suscrito, Para Emitir La Sentencia Que En Derecho Corresponda.

EXP . 0450/2018

Auto De Fecha: 07 De Enero 2019
Audiencia De Recepcion De Pruebas Alegatos Y Citacion Para Sentencia
Unico.- Se Hace Constar La No Comparecencia De Ninguna De Las Partes

EXP . 0532/2018

Auto De Fecha: 08 De Enero 2019
Unico.- Téngase A Bernardo Sánchez Reyes Y Josefa Cordoba Hernandez En Su Carácter De Parte Actora, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Como Lo Solicita Y Toda Vez Que De Actuaciones Se Advierte Que Mediante Proveído De Fecha Veinte De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Por Un Error Mecanográfico Se Esgrimió Que Se Señalan Las Once Horas Del Día Seis De Febrero De Dos Mil Dieciocho, Para La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia; Sin Embargo Se Advierte Que La Fecha Correcta Es Once Horas Del Día Seis De Febrero Del Año Dos Mil Diecinueve, Aclaración Que Se Hace Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar, Siendo Éste Auto Parte Integrante Del Proveído Mencionado.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0548/2018

Auto De Fecha: 07 Enero 2019
Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia
Unico.- Estando Presente La Parte Actora Estela Guitrón De La Cruz Y/o Petra Estela Guitrón De La Cruz Se Hace Constar La No Comparecencia De La Parte Demandada Beatriz Eugenia Solís Amed, A Pesar De Estar Debidamente Notificada

EXP . 0594/2016

ACTUACION

Auto De Fecha: 07 De Enero 2019
Unico.- Téngase Por Recibido El Oficio Que Suscribe El Secretario De La Segunda Sala Civil Del Honorable Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Mediante El Cual Remite Testimonio De Ejecutoria Pronunciada El Veintisiete De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho, El Que Se Ordena Reservar Para Ser Proveído En Su Oportunidad, Toda Vez Que De Acuerdo Con La Razón Asentada Por El Oficial Mayor De Este Juzgado, Los Autos Originales Del Expediente 594/2016 Sean Devueltos A Este Tribunal, En Virtud Que Fueron Remitidos A La Sala Civil En Turno Mediante Oficio Número 1462 De Fecha Cuatro De Julio Del Dos Mil Dieciocho.

EXP . 0232/2018

Auto De Fecha: 08 Enero 2019
Unico.- Hágasele Saber A Jose Esteban De La Concepcion Mecatl Quechol En Su Carácter De Parte Actora, Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que No Ha Causado Ejecutoria La Sentencia Definitiva Dictada Por Esta Autoridad El Cinco De Noviembre De Dos Mil Dieciocho.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0506/2009</p>	<p>Auto De Fecha: 03 De Enero 2019. Unico.- Téngase A Maria Hortencia Zarate Velazquez En Su Carácter De Parte Actora Por Su Representación, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Deducen, Atento A Su Solicitud Girese Atento Oficio A: A).- Al Instituto Nacional Electoral. B).- Instituto Mexicano Del Seguro Social. C).- Comisión Federal De Electricidad. D).- Catastro. E).-administración Desconcentrada De Servicios Al Contribuyente De Puebla "2", Con Sede En Puebla.</p>
<p>EXP . 0618/1993</p>	<p>Auto De Fecha: 08 Enero 2019 Primero.- Por Cuanto Hace Al Escrito De Gilberto Aguilar Romero Y Víctor Díaz Jiménez En Su Carácter De Apoderados Legales De La Parte Demandada, Téngase Autorizando A Javier Marcelino Flores Castillo, Para Recibir Notificaciones E Imponerse De Autos Por Otra Parte, Y Toda Vez Que Solicita Hacerle Saber El Estado De Ejecución Del Presente Expediente A La Institución De Crédito Hsbc México, S.a. Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero Hsbc En Su Calidad De Coacreadora Sobre El Vehículo Se Le Requiere Para Que En El Término De Tres Días Proporcione El Domicilio En Donde Deba Notificarse El Estado De Ejecución A La Institución Ya Referida Y Una Vez Hecho Lo Anterior, Esta Autoridad Estará En Al Posibilidad De Acordar De Conformidad Lo Solicitado. Segundo.- En Relación Al Escrito De José Javier Aguilar Ramírez, Que Una Vez Que Precise Su Petición Se Acordará Lo Procedente.</p>
<p>EXP . 0202/2010</p>	<p>Auto De Fecha: 08 De Enero 2019 Visto El Estado Procesal Que Guardan Las Presentes Actuaciones, De Las Que Se Desprende Que Mediante Diligencia De Fecha Ocho De Noviembre De Dos Mil Dieciocho, Compareció Mediante Escrito De Maria Fernanda Mozo Flores En Su Carácter Apoderada Legal Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores, A Exhibir A Través Del Escrito De Fecha Siete De Noviembre Del Presente Año, Tres Edictos Publicados En El Periódico El Sol De Puebla Y Periódico Oficial Del Estado De Puebla, En Los Que Se Ordena La Venta Judicial En Primera Y Pública Almoneda De Remate Del Inmueble Embargado En Autos, Constando Que Por Auto De Veintiocho De Agosto De Dos Mil Dieciocho, Se</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Ordenó La Citada Venta Judicial.
Se Tiene A La Ocurante Formulando En Tiempo Y Forma Su Postura, Por La Cantidad De 590, 429.64 (quinientos Noventa Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos Con Sesenta Y Cuatro Centavos Moneda Nacional), Respecto Del Inmueble
Se Procede A Adjudicar A La Favor Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores, A Través De Quien Legalmente La Repreente, El Inmueble
Hágase Saber Al Deudor Que Puede Liberar Sus Bienes Pagando Íntegramente El Monto De Sus Responsabilidades, Antes De Causar Estado El Auto De Fincamiento Del Remate.

EXP . 1530/1992
PRINCIPAL

Auto De Fecha: 14 Diciembre 2018
Unico.- Se Tiene A Miguel Angel Legaria Ramirez Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Atento A Su Solicitud Por La Cual Manifiesta Que Desea Realizar La Cancelacion Y Cambio De Endoso A Favor De La Persona Juridica Denominada "sociedad Mutualista Siglo Xx" A Traves De Su Representante Legal Esta Autoridad Señala El Termin De Cinco Dias Habiles Para Que Realize El Cambio De Endoso

EXP . 1000/2014
INCIDENTE DE
NULIDAD

Auto De Fecha: 04 De Enero 2019
Resolucion
Vistos- Los Autos Para Resolver El Incidente De Nulidad Interpuesto Por Jose Feliciano Eugenio Ortega Carpinteyro O J.f Eugenio Ortega Carpinteyro En Contra De La Notificacion Realizada El 06 De Octubre 2016 Respecto De La Sentencia Definitiva De Fecha 06 De Mayo Del Mismo Año Dictada
Dentro Del Expediente 1000/14 Relativo Al Juicio De Desocupacion
Se Resuelve;;
Primero.- Fue Procedente Por Cuanto Hace A Su Tramitacion El Presente Incidente De Nulidad De Actuaciones
Segundo.- Se Declra Que Jose Feliciano Eugenio Ortega Carpinteyro O J.f Eugenio Ortega Carpinteyro Probo La Accion Incidental Ejercitada
Tercero.- Se Declra Nulo Todo Lo Actuado A Partir De La Notifiacion De La Sentencia Definitiva De Fecha 06 De Mayo 2016 Misma Que Fue Realizada El 06 De Octubre Del Mismo Año
Cuarto.- Una Vez Que Cause Ejecutoria La Presente Resolucion , Se Ordena Girar Atento Exhorto A La Ciudadana Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 11/01/19 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Para Que Ordene A Quien Corresponda Notificar Al Demandado Jose Feliciano Eugenio Ortega Carpinteyro En Terminos De Ley La Sentencia Definitiva Dictada El 06 De Mayo 2016.
Quinto.- Se Ordena Girar Oficio Al Juez Primero De Distrito En Materia De Amparo Civil Para Hacerle Saber El Cumplimiento De La Ejecutoria Pronunciada El 27 De Noviembre 2018

